

## Historia y organización política de Jesús del Monte, Texcaltitlán, Estado de México, 1890-2018

### History and Political Organization of Jesus del Monte, Texcaltitlán, State of Mexico, 1890-2018

Ana Mariel Herrera Castañeda

Universidad Autónoma del Estado de México

[marhiel66@gmail.com](mailto:marhiel66@gmail.com)



DOI: [10.24901/rehs.v4i1162.639](https://doi.org/10.24901/rehs.v4i1162.639)



Historia y organización política de Jesús del Monte, Texcaltitlán, Estado de México, 1890-2018 por [Ana Mariel Herrera Castañeda](#) se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](#).

Fecha de recepción: 27 de noviembre de 2018

Fecha de aprobación: 14 de mayo de 2019

#### RESUMEN:

El objeto de estudio del presente artículo es la forma de gobierno de Jesús del Monte, una ranchería en el municipio de Texcaltitlán, al sur del Estado de México; en función de ello, se analizan: comunidad política y formas de participación, las autoridades y otros cargos y su forma de acceder al poder. Los datos para el análisis se obtuvieron mediante trabajo de campo, observación y entrevistas a los habitantes. Hace un recorrido histórico con el que se concluye que en la actualidad la ranchería de Jesús del Monte tiene un régimen de democracia directa, luego de pasar por períodos de autoritarismo y anomia.

#### Palabras clave:

Jesús del Monte, Texcaltitlán, democracia y organización política.

## RESUMEN:

This article examines the form of government of a *ranchería* in the municipality of Texcaltitlán called Jesús del Monte, located in the southern region of the State of Mexico. Topics analyzed include the political community, forms of participation, local authorities and other positions, and the means of acceding to positions of power. The data for our analysis were obtained through ethnographic fieldwork, observation, and interviews with residents. The approach includes a review of the *ranchería's* history which revealed that after experiencing periods of authoritarianism and anomie, it now boasts a regime based on direct democracy.

## Palabras clave:

Jesús del Monte, Texcaltitlán, democracy, political organization.

## Introducción

El objetivo general de este trabajo es analizar la forma de gobierno del pueblo de Jesús del Monte, en el municipio de Texcaltitlán, en el Estado de México. El interés de enfrentar este objetivo es triple. Por un lado, contribuir a un mejor conocimiento de las localidades del sur del Estado de México. Por otro lado, resaltar la aportación histórica de las localidades pequeñas y alejadas de los grandes centros económicos y de poder. Por último, una parte fundamental de la estrategia para fortalecer la convivencia y obstaculizar la expansión del crimen organizado y otras formas de anomia es el fortalecimiento de los factores que contribuyen a la cohesión social de las localidades, en especial, cuando dichos factores tienen claros componentes democráticos, en especial de democracia directa.

Para poder clasificar la forma de gobierno en nuestro objeto de estudio primero conviene definir las formas de gobierno con las que se planea clasificar a nuestro objeto de estudio. La democracia que es un régimen con tres características básicas: los individuos tienen acceso al poder por votación; hay tolerancia a la oposición; y fragmentación del poder. Además de estas tres características los regímenes democráticos pueden clasificarse según el grado de participación de la comunidad política en la toma de decisiones en directa o representativa. Así, en la democracia directa la mayoría de las decisiones importantes son tomadas por la comunidad política a través de asambleas, mientras que en la democracia representativa la comunidad política elige a las autoridades que los representarán para tomar las decisiones importantes.<sup>1</sup> Bajo esta definición analizaremos la frecuencia con la que los habitantes de Jesús del Monte se reúnen en asamblea, qué tipo de decisiones se toman en ésta y su importancia.

El objeto de estudio se encuentra al suroeste del Estado de México, en el distrito judicial de Sultepec, en el municipio de Texcaltitlán, específicamente, a cuatro kilómetros de la cabecera municipal. Es una ranchería de 257 ha y 470 habitantes,<sup>2</sup> cuyos orígenes más remotos se han rastreado hasta 1849, cuando la localidad era una hacienda.<sup>3</sup> En la actualidad, los habitantes

conviven pacíficamente y se organizan democráticamente; anteriormente vivieron bajo el dominio de un hacendado o bajo constantes disputas.

En las siguientes líneas se reflejará cómo este objeto de estudio sufrió dichos cambios, las consecuencias de los mismos, y su relación con el municipio en que está inserto y su cabecera.

Las fuentes primarias de esta investigación son diferentes censos y conteos de población, tanto del siglo XX como del siglo XIX, así como las tres monografías municipales que sobre Texcaltitlán existen; sin embargo, los datos más relevantes proceden del trabajo de campo: observación y entrevistas a los pobladores.

En las siguientes líneas se presentan y explican los conceptos relativos a división política empleados a lo largo del artículo,<sup>4</sup> especialmente, en la primera parte; cada uno de ellos se refiere a una entidad política del estado. El uso de estos términos permite uniformar nomenclaturas para designar espacios territoriales cuyas denominaciones cambiaron a lo largo de diferentes períodos históricos.

#### Niveles de regionalización política

<i>Entidad</i>	<i>Colonia</i>	<i>Siglo XIX</i>	<i>Siglo XX</i>
Einsu (entidades intermedias de nivel superior)		Prefectura (1824-1861)	Regiones judiciales (1995-)
Eiba (entidades intermedias básicas)	Corregimientos, alcaldías mayores	Subprefecturas (1824-1861) Políticos, rentísticos y judiciales (1861-1917)	Distrito judicial
UBOP (unidad básica de organización política)	Pueblos de indios	Municipalidad/ Municipio (1824-1917)	Municipio (1917-)
UPB (unidad política básica)	Ciudades, villas, pueblos, barrios	Ciudades, villas, pueblos, barrios (1824-1917)	Ciudades, villas, pueblos, barrios, rancherías, comunidades

Fuente: elaboración propia con base en los datos de Francisco Lizcano Fernández, *Estado de México, 20.*

El primer concepto es el de entidades intermedias de nivel superior (Einsu), en el cual están agrupados los términos *prefecturas*, del siglo XIX, y *regiones judiciales*, desde 1995 a la fecha. Las prefecturas -que tenían una autoridad en representación de los poderes ejecutivo y judicial- estuvieron constituidas por subprefecturas, mientras que las regiones judiciales -que sólo cuentan con autoridad representativa del poder judicial- están conformadas por distritos judiciales.

Bajo el término entidades intermedias básicas (Eiba) se agrupan los corregimientos y alcaldías mayores de la Colonia, las subprefecturas de la primera mitad del siglo XIX y los distritos judiciales del siglo XX. Dentro de las Eiba están las entidades de nivel inferior, es decir, las municipalidades y los municipios del siglo XIX y los municipios del XX.

A diferencia de las entidades anteriores, Einsu y Eibas, las unidades básicas de organización política (UBOP), que agrupan varias localidades, se remontan al México prehispánico, pues, bajo este término se agrupan los altépetl de ese periodo, los pueblos de indios de la Colonia, las municipalidades y municipios<sup>5</sup> del siglo XIX, así como los municipios de hoy.

Las unidades políticas básicas (UPB) son las localidades donde los individuos adquieren identidad y aprenden los elementos necesarios para la vida política. Son las localidades con mayor cohesión social, como los pueblos, los barrios o las rancherías. En este sentido las UPB son comunidades, pues, son una agrupación organizada de personas que se aprecian como unidad social, cuyos miembros tienen un rasgo, interés, elemento u objetivo en común, además, la pluralidad de personas interacciona más intensamente entre sí que en otro contexto.<sup>6</sup> El objeto de estudio en este artículo, la ranchería Jesús del Monte, es una unidad política básica a partir de 1952.

### **Ubicación geográfica del municipio**

El municipio de Texcaltitlán se encuentra en la región suroeste del Estado de México, que se extiende sobre 35 % del territorio estatal (7,959 km<sup>2</sup>), pero sólo contiene 5 % de sus habitantes (307 mil). Esta región integra la totalidad de la provincia fisiográfica Sierra Madre del Sur correspondiente al Estado de México, si bien en su parte norte comparte con la región Valle de Toluca territorios de la provincia Eje Neovolcánico. Los climas tropical y semicálido, así como la región hidrográfica del río Balsas, también pueden considerarse como características propias de esta región, pues en su territorio se concentra la casi totalidad de las manifestaciones mexiquenses de tales climas y de dicha región hidrológica. Sin embargo, la franja norte del suroeste, a la que pertenece el municipio de Texcaltitlán, tiene clima templado, e incluso frío.<sup>7</sup>

El municipio de Texcaltitlán se ubica en las estribaciones más sureñas del Nevado de Toluca. Su territorio se divide entre las regiones fisiográficas Eje Neovolcánico y Sierra Madre del Sur. En éste se alternan cerros con alturas superiores a los 2,500 msnm con valles fluviales con alturas que rondan los 2,400 msnm, donde, lógicamente, se concentra la población municipal.

Seguramente, las características de los ríos de este municipio determinaron su importancia en la molienda no sólo de cereales, sino también de minerales producidos en otras localidades, como Sultepec. Sin embargo, el potencial hidrológico apenas ha sido aprovechado para el riego, pues en 1995 abarcaba sólo 1.6 % de la superficie agrícola municipal.<sup>8</sup>

En el final de la Colonia y principios del siglo XIX, el municipio de Texcaltitlán perteneció primero a la entidad intermedia básica (Eiba) de Temascaltepec y posteriormente, a raíz de un desprendimiento de la misma, a la Eiba de Sultepec. En 1715, las jurisdicciones de Temascaltepec y Sultepec integraron la alcaldía mayor de Temascaltepec. En 1787, esta alcaldía mayor se convirtió, con el mismo territorio, en una de las subdelegaciones de la intendencia de México, por lo que en 1800 el actual territorio del municipio de Texcaltitlán pertenecía a esta, muy extensa, subdelegación de Temascaltepec.

Con la erección del Estado de México, en 1824, la subdelegación de Temascaltepec se convirtió en partido, como todas las subdelegaciones del Estado de México. En 1825, el partido de Temascaltepec se dividió en tres partidos: Temascaltepec, Tejupilco, que después desaparecería como partido, y Sultepec, que ha permanecido como Eiba hasta hoy.

En el periodo prehispánico, el actual pueblo de Texcaltitlán, cabecera del municipio homónimo, tenía una notable importancia como cabecera del altépetl homónimo y controlado por los mexicas, quienes coexistían con la población matlatzinca originaria. Sin embargo, tras la Conquista, su relevancia menguó ante el surgimiento de los tres centros mineros más importantes de la zona: Temascaltepec, Sultepec y Zacualpan. Con todo, por lo menos hasta 1568, la parroquia de Texcaltitlán administró el culto de la casi totalidad de los pueblos de Temascaltepec y Tejupilco,<sup>9</sup> de lo que se inferiría que habría desempeñado un papel protagónico en la evangelización de una parte importante de la región. Durante toda la Colonia, la localidad de Texcaltitlán fue cabecera del pueblo de indios homónimo. En 1800, sólo había dos pueblos de indios en el actual territorio de Texcaltitlán, ambos con poblaciones relativamente importantes -1784 y 1917 habitantes, respectivamente-: Santiago Texcaltitlán y San Mateo Acatitlán, cuyas cabeceras, que hoy existen como localidades, estaban muy próximas.<sup>10</sup>

Sin embargo, a raíz de la mayor reestructuración municipal que se haya hecho en el México independiente al actual territorio del Estado de México, al aplicar la ley municipal promulgada en febrero de 1825, que supuso la desaparición del 85 % de las UBOP, al pasar de pueblos de indios a municipalidades, Texcaltitlán y Acatitlán dejaron de ser UBOP para quedar integrados, con otros 12 expueblos de indios, a la municipalidad de Sultepec. De esta manera, comenzó el único periodo de la historia de la localidad de Texcaltitlán, desde antes de la Conquista hasta hoy, en que no ha sido cabecera de UBOP. Este periodo duró 36 años, hasta que en 1861 la unidad municipal de Texcaltitlán, con la cabecera homónima, se separó de la de Sultepec. Luego, en 1869 se segregó la unidad municipal de Almoloya de Alquisiras. Las dos han permanecido como unidades municipales independientes hasta hoy, por más que se hayan mantenido dentro de la Eiba de Sultepec. A raíz de estas amputaciones, la municipalidad de Sultepec, si bien se mantuvo como la más poblada de su distrito, perdió más de la mitad de su población (y una proporción algo menor de su territorio). En 1870, el distrito de Sultepec tenía 28,802 habitantes, que se

distribuían entre sus cinco municipalidades de la siguiente manera: 9,318 en Sultepec; 6,163 en Almoloya de Alquisiras; 5,264 en Texcaltitlán; 4,496 en Amatepec; y 3,561 en Tlatlaya.

Desde 1861, la cabecera municipal de Texcaltitlán está integrada por cinco localidades actualmente diferenciadas en lo político-administrativo, si bien constituyen una sola mancha urbana: la cabecera y sus cuatro barrios antiguos (San Agustín, San Miguel, Acatitlán, antigua cabecera de un pueblo de indios, y Santa María).

La relevancia de Texcaltitlán en la región se debe a dos razones. La primera es que se encuentra en la ruta que comunica Toluca con Sultepec y que constituye la principal vía de comunicación del municipio de Texcaltitlán; esta carretera pasa por los municipios de Zinacantepec, Temascaltepec y Texcaltitlán, antes de terminar en San Miguel Totolmaloya, al sur del municipio de Sultepec. Alrededor de esta carretera estatal 36 se ubica la mayor parte de la población y las localidades del municipio de Texcaltitlán, como, de norte a sur, Palo Amarillo, Tlacotepec, Venta Morales, San José, Rancho el Pedregal, la cabecera y sus cuatro exbarrios (San Miguel, San Agustín, San Francisco y Santa María), Jesús del Monte y San Francisco.

La segunda razón por la que el municipio de Texcaltitlán tiene una ubicación estratégica es que los municipios de Sultepec y Almoloya de Alquisiras, ambos al sur, no tienen una carretera que los comunique directamente, por lo que para hacerlo tienen que pasar, necesariamente, por Texcaltitlán, lo que lo pone como un punto medio, para ubicar negocios como bancos o las oficinas de la CFE.

El papel de la cabecera como centro articulador se evidencia en el número de locales comerciales, pues, es sede de 166, mientras que la localidad que le sigue, San Miguel, sólo tiene 15. Es más, en las 25 localidades con locales comerciales había 181 locales, poco más que los existentes en la cabecera. En segundo lugar, esta fuente indica una producción no agropecuaria de San Miguel más diversificada que la fuente anterior. En unos casos, podría tratarse de locales nuevos, pues se refieren a actividades relacionadas con los coches: 2 talleres mecánicos, 1 taller eléctrico y una vulcanizadora. Pero en otros casos se trata de productos que probablemente se fabricaban tiempo atrás, pues a la cestería indicada en la fuente anterior, se añaden 2 herrerías para fabricar pinzas, tenazas, marros, machetes, martillos, azadones, puertas y ventanas, así como tallado de madera para hacer cucharas, bateas, yugos y arados. Es más, en esta fuente se señala que en San Miguel habían desaparecido el trabajo de cerámica que se hacía antes. Respecto a Santa María se sigue proporcionando el mismo tipo de productos derivados de la fibra del maguey. Con respecto a Acatitlán, se informa de la desaparición de vestimenta de lana, lo que indicaría descenso de autoconsumo municipal, y del mantenimiento de fuegos artificiales, juguetería y pirotecnia, en los que es famoso estatalmente. Por último, es de anotar que los comercios mencionados respecto a San Agustín lo expondrían como una localidad de escasa importancia al respecto y sin productos tradicionales, lo que denotaría que la ausencia de esta localidad en la fuente anterior se debería a esa pequeña importancia. En efecto, en la monografía municipal de 1999 sólo se indican los siguientes locales: cuatro lonjas mercantiles, dos tiendas de abarrotes, tres estanquillos, una panadería, tres molinos de nixtamal, tres restaurantes y una casa de productos de construcción.<sup>11</sup>

## **Organización política de Jesús del Monte. “El pueblo manda”**

A pesar de que oficialmente es una ranchería, los habitantes de Jesús del Monte se refieren a esta localidad como pueblo. En varias ocasiones, en especial, cuando surgen conflictos con autoridades municipales o con el párroco, expresan que “el pueblo manda”, de lo cual están convencidos, como puede apreciarse en su participación en la toma de decisiones y la solución de conflictos en la localidad.

En este apartado se detallan el número autoridades y cargos que ahí existen, su forma de acceder al poder, y sus obligaciones. Además, se describen los aspectos de la vida en común en que los habitantes de Jesús del Monte tienen capacidad de decisión. Todo esto está encaminado a demostrar cómo se vive en esa ranchería la reiterada expresión de sus habitantes: “el pueblo manda”.

Asimismo, este apartado demuestra que en Jesús del Monte la organización política corresponde al tipo de democracia directa, pues, la mayoría de las decisiones importantes para la localidad son tomadas por la comunidad política a través de asambleas.

### **Participación**

Los habitantes de Jesús del Monte se reúnen por lo menos dos veces al año en asambleas:<sup>12</sup> la primera, el primer sábado de marzo, tiene como objetivo organizar la fiesta patronal; la segunda se celebra el primer sábado de junio, para rendir cuentas sobre la referida fiesta. Sin embargo, no son éstas las únicas reuniones del año, puede haber otras para resolver temas de carácter religioso -la organización de posadas o la fiesta de algún santo que llegue de otro lugar-, o bien resolver algún problema de la localidad -limpiar los caminos, arreglar el sistema de agua u organizarse para la construcción de una obra pública-. El nivel de participación en las asambleas periódicas, es decir la de marzo y la de junio, suele ser alto, pues, participa más del 70 % de los ciudadanos, mientras que otras tienen participación en torno al 50 %.

Actualmente, los lugares de reunión suelen ser dos: para asuntos de carácter general, se reúnen en el auditorio, mientras que, para asuntos religiosos, el lugar más común es la iglesia. Antes de la construcción del auditorio (2013), los sitios de reunión variaban, el más concurrido era las ruinas de la antigua escuela -espacio que hoy ocupa el auditorio-, aunque también había reuniones en la primaria actual, la iglesia o bien en el patio de las casas particulares de los delegados.

Hace falta aclarar quiénes son las personas que pueden participar en la toma de decisiones, es decir, quiénes conforman la comunidad política de Jesús del Monte. Por los actos de participación podemos ver la existencia de dos tipos de comunidad. Por un lado, está la comunidad política civil, que participa en las decisiones sobre autoridades y sobre los servicios de la localidad. Por otro, está la comunidad religiosa, que participa en la toma de decisiones en materia religiosa. Esta separación se produce desde 2009, cuando se permitió a todos los vecinos mayores de 18 años, hombres y mujeres, participar en las asambleas, excepto en las dedicadas a

organizar la fiesta patronal y el corte de caja, pues para participar en estos asuntos hay la condición adicional de haber pagado la cooperación anual para dicha fiesta.

Con el paso del tiempo, la comunidad política civil ha tenido cuatro cambios fundamentales. El primero es que a partir de la década de los ochenta, debido a la emigración de los hombres al extranjero o a la Ciudad de México, se permitió la participación de las mujeres en las asambleas, en representación de sus maridos; esto poco a poco llevó a que hoy participen por sus propios intereses, incluso, algunas han sido electas como delegadas, encargadas del agua o mayordomadas. Los otros tres grandes cambios se dieron a partir de 2009, cuando se eliminaron dos requisitos para participar en las decisiones de la comunidad -ser vecino por al menos dos años y pagar la cooperación para la fiesta-, además de que se eliminó que los menores de edad pudieran participar si estaban casados.

#### Conformación de la comunidad política (1940-2018)

Integrantes	1940-1979		Década de 1980		2009 hasta hoy	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mayores de 18	X		X		X	X
Menores de 18 casados	X		X			
Avecindados por más de dos años	X		X	X	X	X
Avecindados por menos de dos años					X	X
Con pago de cooperación	X		X	X	X	X
Sin pago de cooperación					X	X

Fuente: elaboración propia con datos de investigación de campo.

#### **Las autoridades, los cargos y sus funciones**

En la ranchería de Jesús del Monte hay tres autoridades y tres cargos, cuyos responsables son elegidos democráticamente. Las autoridades son dos delegados -con funciones civiles y religiosas- y el fiscal, con funciones religiosas. Los cargos son el encargado del agua, con

funciones civiles; por lo menos tres mayordomos, con funciones religiosas, y la Sociedad de Padres de Familia, con funciones civiles.

#### Autoridades y cargos en Jesús del Monte

<i>Autoridades y cargos</i>	<i>Número</i>	<i>Años en el cargo</i>	<i>Forma de elección</i>	<i>Funciones civiles</i>	<i>Funciones religiosas</i>
Primer delegado	I	3	Democrática, en una junta en junio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extender constancias de domicilio. Representar a la ranchería ante la presidencia.</li> <li>• Informar a la ranchería sobre diferentes apoyos de la presidencia.</li> <li>• Resolver los problemas relacionados con el agua.</li> <li>• Organizar a la mitad de la población para hacer alguna mejora u obra en la comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encabezar la asamblea para organizar la fiesta patronal.</li> <li>• Recoger la cooperación de la fiesta en la mitad del pueblo que le corresponde.</li> </ul>

Segundo delegado	I	3	Democrática, en una asamblea en junio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extender la información que le proporciona el primer delegado a la mitad de la ranchería que le corresponde.</li> <li>• Organizar a la mitad de la población para hacer alguna mejora u obra en la comunidad.</li> </ul>	Recolectar la cooperación en la mitad de la ranchería que le corresponde.
Fiscal	I	3	Democrática, en una asamblea en junio.	--	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de la iglesia.</li> <li>• Organización de las Posadas.</li> <li>• Organización de la visita de misioneros.</li> <li>• Organización de misas.</li> </ul>
Encargado del agua	I	3 (puede repetir el cargo)	Democrática, en una asamblea en junio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abrir el depósito que surte de agua a la mitad del pueblo por la mañana y cerrarlo por la noche. Al día siguiente repite las acciones para la otra mitad del pueblo.</li> <li>• Supervisar las instalaciones</li> </ul>	

				del sistema de agua.	
Mayordomo	Por lo menos 3, han llegado hasta 9	I (puede repetir el cargo)	Democrática, después de “La Cera” de cada día de la fiesta.	--	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar “La Cera”.</li> <li>• Pagar el castillo y la música del día de la fiesta que le corresponde.</li> </ul>
Presidente, secretario y tesorero de la Sociedad de Padres de Familia	5	I	Democrática, en la asamblea de inicio de año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar las instalaciones de la escuela.</li> <li>• Tramitar -ante las autoridades escolares, el ayuntamiento o la comunidad- algún servicio para la escuela.</li> </ul>	--

Fuente: elaboración propia con datos de investigación de campo.

### *Delegados*

Según el correspondiente bando municipal, la ranchería de Jesús del Monte debe elegir un delegado que represente los intereses de la localidad ante la Presidencia Municipal. Sin embargo, tradicionalmente se eligen dos personas, a las que se suele llamar el delegado de arriba y el delegado de abajo -cada uno de los cuales organizará una mitad de la ranchería-. Los habitantes los llaman así en alusión a la geografía de la localidad, que consiste en montaña y valle; sin embargo, esta división tiene como criterio los grupos familiares. El delegado de abajo organiza principalmente a la mayoría de las familias Medina y algunas Castañeda, asentadas en el valle y a orillas de la carretera. El delegado de arriba se encarga de las familias Castañeda, Millán y Servín, asentadas principalmente en la montaña, pero también en gran parte del valle. El cargo del delegado principal -el que está registrado en la Presidencia Municipal- se turna cada tres años: el delegado de arriba es el principal tres años, y los siguientes tres lo es el de abajo. Sin embargo, si en el trienio el primer delegado no cumple con sus obligaciones, los habitantes piden al segundo que organice una asamblea. Esta asamblea estará destinada a cambiar al delegado principal por el segundo delegado y viceversa.

Entre las funciones civiles del delegado principal está representar a la localidad ante la Presidencia Municipal, para gestionar la obtención de un beneficio -la pavimentación de un camino o la construcción del auditorio- o bien para informar a su mitad del pueblo sobre alguna petición o aviso de la Presidencia Municipal -difundir campañas de vacunación o las de entrega de apoyos para el campo, la vivienda o la salud-; además, organiza la repartición de agua en la localidad y resuelve los problemas que surjan al respecto.

Las funciones del segundo delegado son comunicar a la mitad de la ranchería la información dada por el delegado principal, recolectar la cooperación y organizar a la mitad del pueblo para alguna actividad religiosa o civil.

No obstante, la mayoría de las actividades de ambos delegados están relacionadas con la fiesta patronal -es decir, son religiosas-, para la cual deben organizar una asamblea previa, en donde democráticamente se fija la cuota por familia para la fiesta, el o los grupos que tocarán, el número de vendedores ambulantes que se permite, pues los vecinos tienen prioridad, y el precio que se cobra a los vendedores ambulantes fuereños; también organizan la asamblea para el corte de caja.

Otra de las obligaciones de los delegados, junto con el fiscal, es organizar las Posadas, las celebraciones de Semana Santa y cualquier otra fiesta religiosa que se presente en el año, como el Jubileo, la Misa de la Espiga<sup>13</sup> o la llegada de una virgen o santo de otro pueblo.

### *Fiscal*

El fiscal es una autoridad de carácter meramente religioso, entre sus obligaciones están el cuidado y aseo de la iglesia; el toque de campanas para misa, rosario, posadas o cuando alguien muere; y la recolección de las limosnas, tanto en las misas como durante la fiesta patronal, que se extiende por al menos tres días. La administración de lo recolectado está a cargo del fiscal y los delegados. Conviene aclarar que el cargo de fiscal se va turnando cada tres años entre los habitantes de “arriba” y los habitantes de “abajo”, es decir, en un periodo de tres años el fiscal es de “abajo” y en el siguiente periodo el fiscal es de “arriba”.

### *Encargado del agua*

Hasta alrededor de 2009, se negaba acceso al agua a las personas que no pagaban la cooperación para la fiesta del santo o a quienes no tenían al menos dos años de residencia en esta ranchería, esta situación fue prohibida por la Presidencia Municipal. Aunque esta imposición del ayuntamiento no fue bien recibida por la comunidad, se encontró una solución para quienes no pueden cooperar para la fiesta. Así se creó la figura del encargado del agua, cargo que podrían ostentar quienes no pudieran pagar la dicha cuota. Este comisionado estaría tres años en el cargo, se encargaría de supervisar el depósito que surte de agua al pueblo, la tubería y la toma de agua de cada vecino, además de que cada día debe abrir por la mañana una de las dos salidas del referido depósito y cerrarla por la noche; al día siguiente hace lo mismo con la otra salida, turnando así la cotidiana distribución del agua entre las dos partes de la ranchería. En caso de existir una anomalía en este sistema, el encargado del agua debe avisar al delegado principal,

para que éste la solucione o convoque a asamblea, a fin de tratar el asunto. Conviene señalar que, antes del primer encargado del agua, estas funciones se rolaban de familia en familia, cada semana.

### ***Mayordomos***

La cantidad de mayordomos varía año con año, por lo menos hay tres anualmente, ya que cada uno es responsable de organizar la ceremonia religiosa local (denominada “La Cera”) en uno de los al menos tres días que duran las festividades -14, 15 y 16 de mayo-. Sin embargo, lo común es que los días 14 y 16 haya dos mayordomos, mientras que el día principal, el 15, suelen ser tres. En raras ocasiones son más de siete, pero algunos pobladores han reportado hasta nueve.

Los mayordomos tienen como funciones organizar una reunión en su propia casa, con comida, música y pirotecnia, con el fin de reunir la mayor cantidad de gente -ya sea del pueblo o de fuera-. En esa reunión se lleva a cabo la elección de su relevo del siguiente año; a continuación se realiza la ya referida ceremonia llamada “La Cera”, que consiste en salir con la cera comprada para el santo en procesión hasta la iglesia. En esta ceremonia se llegan a juntar alrededor de 300 personas. El mayordomo también paga la pirotecnia -cohetes y castillo que se queman en la noche- de la fiesta del pueblo, la banda de música y la cuadrilla de chinelos.<sup>14</sup>

### ***Sociedad de Padres de Familia***

Aunque pareciera que la Sociedad de Padres de Familia es más una organización cuya influencia no llega más a allá de los asuntos escolares, lo cierto es que a través de sus autoridades - presidente, tesorero y vocales-, el pueblo tiene una participación importante en los asuntos escolares, pues, es mediadora entre éste y la escuela, lo que la convierte en un tipo de actor en la organización política.

Jesús del Monte sólo tiene un jardín de niños y una primaria, juntos no suman más de 60 alumnos, por lo que las autoridades y el personal escolar son muy escasos; por ejemplo, en prescolar sólo hay una maestra, y el director de la primaria también es el maestro de quinto y sexto grado; esta situación deja más decisiones a los padres de familia que en una escuela promedio.

Muchas decisiones sobre la escuela son tomadas en las asambleas del pueblo, en especial, las que tienen que ver con la infraestructura física; así, en las asambleas es común que el presidente de la Sociedad de Padres de Familia plantea problemáticas como la falta de vidrios, bardas, alumbrado, tinacos o bombas de agua, hecho lo cual solicita cooperación para solventar estos gastos. Otro aspecto puesto a consideración por la Sociedad de Padres de Familia es la necesidad de garantizar la seguridad de los niños alrededor de la escuela, aspecto en el que también se toman decisiones en las asambleas.

## **Elección de autoridades**

Las tres autoridades y los tres cargos de Jesús del Monte son electos democráticamente por toda la comunidad política. El proceso de elección para las autoridades y los cargos es muy similar, según se detalla a continuación.

Los delegados, el fiscal y el encargado del agua se eligen cada tres años en la asamblea que se lleva a cabo el primer sábado de junio. Para ello, después de hacer el corte de caja de ese año, el delegado principal, auxiliado por el segundo delegado, dirige la elección. Los primeros en ser electos son el fiscal y el encargado del agua, para lo cual el delegado principal pide que los candidatos pasen al frente, entonces se hace la votación a mano alzada para cada uno. A continuación se elige a los delegados, para lo cual la asamblea se divide entre “los de abajo” y “los de arriba”; así cada parte elige a quien la representará.

Cabe mencionar quiénes pueden ser candidatos para estos cuatro puestos. Para delegado principal, segundo delegado y fiscal, cualquier integrante de la comunidad política puede autoproponerse, aunque lo más común es que alguien más lo postule. Aunque no sea una regla escrita, los habitantes de Jesús del Monte afirman que hay cierta preferencia por los candidatos que desempeñaron otros cargos en el pasado. Caso aparte son los candidatos para encargado del agua, cargo que sólo pueden ocupar los deudores, para que ocupando este cargo quede saldada su deuda.

La mecánica para elegir a los mayordomos es también democrática; pero con frecuencia anual, en un contexto festivo, y sólo con la participación de la comunidad política religiosa, porque sólo participan quienes hayan aportado cooperación para la fiesta patronal. Durante la ceremonia de “La Cera”, el mayordomo que la organiza pregunta a los presentes quiénes son candidatos para relevarlo el siguiente año; se admiten autopropuestas o nominaciones de terceros, que es lo más común, para proceder a elección del o los mayordomos del próximo año, vía votación a mano alzada. El resultado de la elección se anuncia con música y cohetes. La ranchería permite la reelección de este cargo, pero se da prioridad a quienes no lo han ejercido.

La elección de los padres que conformarán la Sociedad de Padres de Familia está organizada por los directores de la primaria y del jardín de niños, de manera similar a como se hace en el resto de escuelas del país; en una asamblea al inicio de cada año escolar se convoca a los padres de familia para elegir a cinco de ellos, de manera democrática, como integrantes de dicha sociedad: presidente, secretario, tesorero y dos vocales. Anteriormente, en las décadas de 1950, 1960 y 1970, toda la localidad tomaba las decisiones sobre la escuela, incluso el único maestro de la escuela (forastero) participaba en las asambleas. No había una sociedad de padres de familia, pero se elegía a un matrimonio encargado de abrir la escuela, mantenerla limpia y organizar al resto de la población para que cooperara con las actividades de la misma.

## **Historia de Jesús del Monte, la historia de cuatro familias**

En la historia de Jesús del Monte se distinguen cuatro períodos: La Hacienda, La Matanga, Las Manifestaciones y la Consolidación como UBP. Esta periodización obedece a los cambios de

tenencia de la tierra en la comunidad, pues, el acceso o la restricción a la propiedad van de la mano con el desarrollo de esta localidad, y, sobre todo, con su forma de organización.

### **La Hacienda (1890-1929)**

Nuestro rastreo más antiguo de la localidad data de 1849, en la *Memoria de Gobierno del Estado de México*,<sup>15</sup> que contiene la primera enumeración de localidades de menor jerarquía que los pueblos en la entidad posterior a su creación en 1824; en ella, nuestro objeto de estudio aparece como una de las tres haciendas en el actual territorio del municipio de Texcaltitlán, las otras dos son La Gavia y Hueyatenco.

En los siguientes recuentos, de finales del siglo XIX, la hacienda de Jesús del Monte seguía apareciendo como tal, en 1870<sup>16</sup> se registra con 334 habitantes. En los años subsiguientes esta población fue más o menos la misma, en 1878 había 294<sup>17</sup> habitantes; en 1893 había 438;<sup>18</sup> y en 1901 había 412.<sup>19</sup>

Según los pobladores de Jesús del Monte, alrededor de la década de 1890 llegaron a la hacienda, entonces en manos de los hermanos Vilchis, las familias primigenias: el primer matrimonio Castañeda, el primer matrimonio Millán, el primer matrimonio Medina y el primer matrimonio Servín.

La familia Castañeda -Carlos Castañeda, su esposa y sus dos hijos- llegó a la hacienda a finales del siglo XIX, procedente de Rastrojo Largo. Carlos Castañeda era el administrador de la hacienda, contratado por los hermanos Vilchis; cuando se convirtió en ranchería, el administrador y su familia se quedaron con buena parte de su territorio. Actualmente, sus descendientes son dueños de la “Loma Alta” montaña que sirve de frontera entre la ranchería de Jesús del Monte y la de Rastrojo Largo, además de la mitad del valle, sus propiedades, juntas montaña y valle, miden aproximadamente 129 ha, que equivalen a 50 % de las 257 ha que mide la ranchería.<sup>20</sup>

Los Millán -Manuel Millán, Virginia Medina y sus tres hijas- también llegaron de Rastrojo Largo a finales del siglo XIX, refugiándose de la violenta situación en dicha localidad. Hoy sus posesiones miden alrededor de 36 ha, es decir, 12 % del territorio.

Procedentes de San Francisco, un pueblo vecino, los Medina -Antero Medina y Leticia Meléndez- llegaron poco después, contratados como peones por Carlos Castañeda, quien les permitió asentarse en la hacienda, cerca de la carretera. En la actualidad, los descendientes se encuentran en el valle, están asentados en 16 % del territorio del pueblo, esto es, alrededor de 40 ha.

Los Servín -Guillermo Servín y Trinidad Arismendi- también llegaron de Rastrojo Largo, a finales del siglo XIX, contratados por Carlos Castañeda. Se asentaron en el valle, en la casa que para muchos fue el casco de la hacienda. Su actual territorio, mayoritariamente asentado en el valle, abarca 30 ha, 12 % del territorio de la ranchería.

Otras familias que llegaron a la hacienda, pero en la primera mitad del siglo XX, son los Alonso y los Hernández, aunque no son tan grandes ni tan influyentes como las primeras cuatro mencionadas. Los Alonso empezaron a emigrar a la Ciudad de México desde la década de 1960, sólo unos cuantos se hicieron de propiedades en la localidad. La mayoría de los Hernández murió en los pleitos por las tierras después de la desaparición de la hacienda.

Entre 1890 y 1929, la hacienda funcionaba como *mediera*, es decir, los dueños de la hacienda, los hermanos Vilchis, permitían a sus peones asentarse en la misma con sus familias, a condición de que trabajaran la tierra, orquestados por el administrador, que por varias décadas fue Carlos Castañeda. En la época de las cosechas, el administrador, junto con los Vilchis, recogía la mitad de lo cosechado. Esta forma de trabajo fue común entre las haciendas decimonónicas.<sup>21</sup>

Los actuales habitantes de Jesús del Monte relatan que el lugar estaba deshabitado cuando llegaron las familias primigenias (1890). En ese momento, los dueños de la hacienda, los hermanos Vilchis, dieron un pedazo de terreno a cada familia para que construyeran sus casas. Este relato claramente contradice las fuentes documentales, que registran la hacienda desde 1849,<sup>22</sup> con alrededor de 350 habitantes desde 1870. Algunos pobladores tienen la teoría de que en el siglo XIX la hacienda de Jesús del Monte era más grande de lo que hoy ocupa el territorio de la ranchería y que, además de ésta, abarcaba el territorio de la localidad colindante, Rastrojo Largo. Una prueba de esta teoría es que Rastrojo Largo no aparece en los registros oficiales hasta 1930, por lo que suponemos que los habitantes denominaban Rastrojo Largo a la parte habitada de la hacienda, mientras que la parte no habitada de la misma mantuvo el nombre de Jesús del Monte.

Durante esta etapa de la localidad (1890-1929), los pobladores tenían que ir forzosamente a la cabecera municipal para los servicios religiosos, pues no había ninguna construcción en la hacienda dedicada a este fin. En la década de 1920, mientras se araba la tierra en la parte que se conoce como la huerta, hoy en manos de la familia Servín, los peones encontraron una imagen de bulto de San Isidro, lo que interpretaron como una señal para que empezaran a venerarlo; a partir de entonces este santo se adoptó como patrono de Jesús del Monte.

### **La Matanga (1930-1954)**

Desafortunadamente no hay documento que aclare cómo fue que la hacienda de Jesús del Monte dejó de serlo. Lo que cuentan sus habitantes es que en 1938 dejaron de ir los hermanos Vilchis, lo que desencadenó un violento proceso, durante el cual los habitantes que pudieron se adueñaron, no sólo del terreno donde vivían y cultivaban, sino también de la tierra vecina. Este periodo, 1930 a 1954, es referido por los pobladores como La Matanga, en alusión a un juego

infantil en el que los niños tratan de arrebatarse un objeto de manera violenta, a la vez que gritan “¡Matanga!”

Tanto Mario Millán Medina como Celedonio Castañeda Millán, que entonces tenían entre 10 y 12 años, relatan que, cuando la gente empezó a adueñarse de los terrenos que los hacendados les habían permitido cultivar, no hubo títulos formales de propiedad ni se pagó ningún impuesto, sólo se hacía un escrito a mano enfrente de varios vecinos, que firmaban como testigos. Ambos informantes recuerdan que sus padres -Manuel Millán y Onésimo Castañeda- estuvieron presentes en la mayoría de estos acuerdos.

Había dos problemas con este tipo de documentos. El primero era que lo único que los legitimaba era el aval que daban los vecinos, sin una base legal que los respaldara. El segundo era que para las unidades de superficie no se emplearon metros cuadrados -con sus correspondientes múltiplos-, sino pasos; además, los linderos fueron delimitados por árboles, piedras o magueyes, que fácilmente podían desaparecer en el futuro.

Estos problemas dieron como resultado que la gente de la localidad no respetara los documentos realizados; muchas personas comenzaron a invadir los terrenos de otros, frecuentemente de manera violenta. El antiguo administrador de la hacienda, Carlos Castañeda, fue quien más se apoderó de terrenos de otros vecinos, moviendo o quitando linderos, a veces manifestando como suyos terrenos que habían sido de otras familias en la época de la hacienda, en el mejor de los casos, porque en otras situaciones mató a quienes trataron de defender su propiedad. Así explican los actuales pobladores de la ranchería que hoy los Castañeda tengan las propiedades más grandes y con mejores condiciones en la localidad.

Si bien es cierto que se recuerda a Carlos Castañeda como el mayor acaparador de tierras durante este periodo, no fue el único. Mario Millán y Celedonio Castañeda relatan que también sus padres y tíos estuvieron enfrascados en peleas por sus terrenos, ya sea en defensa de ellos o por intentar expandirlos. Con frecuencia, estas riñas no eran sólo entre las cabezas de familia, sino entre varios miembros de las familias, lo que hacía más difícil terminar con las contiendas.

En el periodo de La Matanga, los habitantes se propusieron hacer una capilla para la imagen de San Isidro Labrador, por lo cual algunos construyeron, en sus terrenos, altares improvisados para albergar al santo, dado que la incertidumbre provocada por las constantes riñas no permitía que se formalizara una construcción, lo que determinó que el santo fuera movido de casa en casa.

### ***Las Manifestaciones (1955 a 1970)***

La progresiva pacificación de la localidad, la creación de la capilla y los cambios en la economía de los habitantes de Jesús del Monte dieron paso a una nueva etapa de la localidad, que aquí llamaremos Las Manifestaciones. Este periodo va de 1955 -año en que se dona el terreno de la capilla- a la década de 1970.

El hecho de que Mario Millán Medina y Onésimo Castañeda Millán donaran parte de sus terrenos en 1955 para hacer la capilla de San Isidro proporcionó a la localidad una muestra de

buenas voluntades, al tiempo que impulsó que empezaran a organizarse en la construcción de la capilla. Éste es el inicio de una historia de participación y cooperación entre los habitantes de Jesús del Monte y de origen de la localidad como UPB.

Después de la construcción de la iglesia, la ranchería comenzó a organizar la fiesta del santo patrono, lo que significó la creación de un espacio de diálogo y unidad que permitió a los habitantes de la localidad crearse una identidad frente a otros pueblos, la cual tratan de mantener; incluso cuando están lejos, es común escucharlos decir con nostalgia y orgullo, sobre todo, cuando están en una ciudad, “la fiesta de mi pueblo, la fiesta de San Isidro, se pone buena”.

Otras razones por las que la ranchería logró pacificarse fueron varios matrimonios entre las familias; los Millán unieron lazos con los Castañeda cuando casaron a su hija mayor con el hermano del administrador, y con los Medina cuando su hijo menor se casó con una mujer de esta familia. Por su parte, el hijo mayor de los Servín se casó con una de las hijas del administrador. Estos fueron los primeros pasos para establecer la paz, que no se logró hasta que los hijos de estas uniones crecieron y fomentaron entre ellos lazos de amistad y compañerismo.

Otra condición que permitió la pacificación del pueblo fue que la presidencia municipal tuvo mayor presencia en la localidad, cuando nombró a Manuel Millán, delegado para Jesús del Monte Yuytepec y Rastrojo Largo, en 1957.

El momento más importante de este periodo fue que las autoridades estatales, auxiliadas por las municipales, durante la década de 1970, empezaron una campaña para regularizar la posesión de la tierra; a la fecha, la mayoría de los poseedores cuentan con la manifestación catastral de su inmueble. Documento que no constituye un título de propiedad propiamente dicho, pero sí demuestra la posesión y es necesario para obtener las escrituras correspondientes.<sup>23</sup> Con esto se puso fin a las disputas por las tierras.

### ***La consolidación como UPB (1971 a la fecha)***

En la década de 1970, muchas familias mandaron a sus hijas como trabajadoras domésticas a la Ciudad de México, mientras que varios hombres emigraron a la capital, la mayoría, o a Estados Unidos; con esto, los ingresos familiares se incrementaron y fueron más estables, mejorando significativamente las condiciones de vida, pues, tuvieron acceso a mejor alimentación, además de que pudieron enviar a algunos adolescentes a la cabecera municipal para recibir educación secundaria.

Tal es el testimonio de Celedonio Castañeda, quien relata que él y sus dos hijas mayores se trasladaron a la Ciudad de México, a principios de 1969, para él emplearse como mesero y ellas, como trabajadoras domésticas; gracias a esto, refirió, pudo darles educación secundaria a sus otros ocho hijos, así como juntar dinero para manifestar su terreno. Una historia similar relata Mauro Servín: él y sus hermanos estudiaron la secundaria, en la cabecera municipal, con el apoyo económico enviado por su padre, quien trabajaba en la Ciudad de México.

A partir de esta fecha, empezó un crecimiento socioeconómico de la ranchería, que no ha sido aislado, pues, está enmarcado en un proceso de evolución del propio municipio. La monografía municipal de 1986 registra que la mayoría de los habitantes comerciaban con productos locales,<sup>24</sup> lo que indica que en esa fecha había un alto nivel de subsistencia en el municipio. En contraste, la monografía de 1999 reseña un notable número de habitantes que venden productos foráneos,<sup>25</sup> reflejo de que la economía municipal era más abierta.

Un ejemplo de esta economía abierta se aprecia en la vestimenta popular, que dejó de ser autosuficiente. Según relatan los pobladores, hasta la década de 1970, en Acatitlán, San Francisco y Jesús del Monte, existían grupos de artesanos dedicados a la elaboración de prendas de lana, usadas por la mayoría de la población; con la llegada de vendedores foráneos y de telas sintéticas al mercado municipal, los artesanos empezaron a perder ventas y poco a poco fueron desapareciendo. En la actualidad, las prendas de lana además de que son muy escasas y se han convertido en artículos de lujo, no son confeccionadas en la localidad.

Como se ha referido, en los períodos anteriores, los habitantes no tenían una autoridad que los representaría ante la presidencia municipal, y fue hasta 1957 cuando obtuvieron su primer delegado. Sin embargo, esta autoridad era impuesta, además de representar a los pueblos vecinos. Esta ausencia de una autoridad propia, elegida democráticamente, no supone la ausencia de organización, pues, los habitantes, desde la fundación de la iglesia, tenían asambleas para organizar la fiesta. Estas asambleas serían las pruebas de la existencia de características democráticas en la localidad, incluso antes de la existencia de una autoridad oficial.

El primer delegado elegido por vía democrática fue Alfredo Ortiz Medina, en 1993; después de que a la ranchería se le permitiera elegir delegado y no en conjunción con Yuytepec y Rastrojo Largo. Tres años después, los habitantes de Jesús del Monte decidieron elegir dos delegados, uno de manera oficial y uno más de manera extraoficial; uno sería elegido para representar la parte de arriba -donde predominan las familias Millán y Servín-, mientras que el otro sería elegido para la parte de abajo -predominio de las familias Medina y Castañeda-. De esta manera, han sido representadas las dos partes en que la ranchería, de manera consuetudinaria, se ha dividido.

Podemos concluir que en este periodo hubo dos cambios socioeconómicos importantes, no sólo en la ranchería de Jesús del Monte, sino en el municipio de Texcaltitlán en general. El primero fue la desaparición de las haciendas y la posesión segura de las tierras, lo que significó un aumento de los niveles de ingreso de la mayoría de las familias, no sólo porque hubo quienes incrementaron la extensión de sus tierras, sino porque ya no debían entregar la mitad de su cosecha al otrora dueño de la hacienda. El segundo fue el tránsito de una economía agropecuaria -en la que los ingresos provenían, principalmente, del campo- a una economía más diversificada, en la que los ingresos empezaron a llegar de otras fuentes. Estos cambios implicaron el fortalecimiento del mercado interno municipal, al incrementarse el poder adquisitivo y al quedarse en el municipio el dinero que tradicionalmente sacaban de éste los hacendados.

Las consecuencias de estos dos cambios afectaron el nivel de autosubsistencia municipal, pues, los habitantes podían comprar más cosas producidas fuera del municipio. Por otro lado, es

seguro que el reparto agrario produjo más igualdad política, al empoderar a los otrora campesinos sometidos a los hacendados.

### **Conclusiones**

El cumplimiento del objetivo en esta investigación -analizar la forma de gobierno de Jesús del Monte- nos permite llegar a la conclusión de que esta ranchería ha tenido tres formas de organización, las cuales quedan enmarcadas en tres de los cuatro períodos históricos distinguídos en este artículo. En el primer periodo, el de la Hacienda, la forma de organización era autoritaria (situación que se repetía en todas las haciendas del país), pues, las decisiones sobre la localidad eran tomadas por el hacendado. El segundo periodo, aquí denominado La Matanga, refleja una etapa de violencia, donde no había una organización política. El tercer periodo, llamado Las Manifestaciones, no sólo refleja una pacificación de la localidad, sino que refleja un cambio económico, cuando los habitantes dejaron de ser medieros y se quedaron con la totalidad de sus cosechas; además, con la construcción de la iglesia y el surgimiento de la fiesta patronal, los habitantes empezaron a organizarse, lo que marcó el surgimiento de las primeras características democráticas. Mientras que, el cuarto y último periodo refleja la consolidación de la localidad como una UPB gracias a una organización política de tipo democracia directa, que permanece en la actualidad. Dicha organización está basada en la elección democrática de diferentes autoridades formales (dos delegados) e informales (un fiscal) y cargos (mayordomos, encargado del agua y sociedad de padres de familia); con los que quedan representadas cada una de las partes de la ranchería, que además sirven para organizar cada uno de los aspectos de la vida política de la localidad. Así, autoridades como el fiscal y cargos como el encargado del agua y los miembros de la sociedad de padres de familia representan al total de la ranchería, mientras que autoridades como los delegados y los mayordomos representan sólo a una de las partes de la ranchería.

En este artículo también se demuestra que la evolución de la localidad no fue un proceso aislado, pues, la evolución política y económica está enmarcada en un proceso de disminución de autosubsistencia y apertura económica del municipio. En este sentido, cabe recalcar la dinámica en la que Jesús del Monte y otras localidades están inmersas, girando en torno política, religiosa y económicamente a un centro articulador, que al mismo tiempo es la cabecera municipal.

Por último, es necesario recalcar que hacen falta investigaciones sobre la formación de otro tipo de localidades -además de los pueblos, sobre los que ya se ha escrito de manera extensa- como los barrios, rancherías y caseríos. De igual manera, hacen falta investigaciones sobre el suroeste del estado, todo esto para formar una visión más completa del complejo mosaico que es el Estado de México.

### **Entrevistas**

Castañeda Jaímez, Olga, entrevista de Ana Mariel Herrera Castañeda. *Autoridades en Jesús del Monte* (12 de mayo de 2018).

Castañeda Jaimez, Teresa, entrevista de Ana Mariel Herrera Castañeda. *Tradiciones en Jesús del Monte* (12 de mayo de 2018).

Castañeda Jaimez, Vertín, entrevista de Ana Mariel Herrera Castañeda. *Autoridades en Jesús del Monte* (20 de diciembre de 2017).

Castañeda Millán, Celedonio, entrevista de Ana Mariel Herrera Castañeda. *Historia de Jesús del Monte* (13 de octubre de 2017).

Contreras Millán, María Elena, entrevista de Ana Mariel Herrera Castañeda. *Tradiciones en Jesús del Monte* (17 de mayo de 2018).

Medina Millán, Mario, entrevista de Ana Mariel Herrera Castañeda. *El fin de la hacienda de Jesús del Monte* (23 de septiembre de 2017).

Ortiz Servín, Mauro, entrevista de Ana Mariel Herrera Castañeda. *Historia de Jesús del Monte* (7 de enero de 2018).

## Bibliografía

ARCE VALDÉS, Blanca Oralía. *Texcaltitlán. Monografía municipal*. Toluca: Instituto Mexiquense de Cultura, 1999.

ANDER EGG, Ezequiel. *Diccionario del trabajo social*. México: Editorial Ateneo, 1986.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. *Memoria de las Secretarías de Relaciones y Guerras, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, del Gobierno de Estado de México, leída a la H. Legislatura en las sesiones de los días 1 y 2 de mayo de 1849 por los secretarios de esos ramos*. Toluca: Imprenta de Quijano, 1849.

\_\_\_\_\_. *Memoria de todos los ramos de la administración del Estado de México en el año de 1869*. Toluca: Tipografía del Instituto Literario, 1870.

\_\_\_\_\_. *Memoria presentada a la H. Legislatura del Estado de México por el C. Gobernador Constitucional Juan N. Mirafuentes, correspondiente al segundo año de su administración*. Toluca: Gobierno del Estado de México, 1879.

\_\_\_\_\_. *Memoria que el ciudadano general José Vicente Villada presenta a la honorable Legislatura del Estado de México acerca de sus actos como gobernador constitucional general durante el cuatrienio de 1897 a 1901*. Toluca: Oficina Tipográfica del Gobierno en la Escuela de Artes y Oficios, 1902.

\_\_\_\_\_. *Ley Orgánica Municipal*. Toluca: Gobierno del Estado de México, 1992.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INEGI histórico. 2017. <https://www.inegi.org.mx/app/geo2/ahl/> (Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2017).

KATZ, Friedrich. *La servidumbre agraria en México*. México: Era, 1988.

LIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. *Ley de Catastro del Estado de México*. Toluca: Legislatura del Estado de México, 1999.

LIZCANO FERNÁNDEZ, Francisco. “Democracia directa y democracia representativa”. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales* 19(60) (2012): 145-175.

\_\_\_\_\_. *Estado de México: una regionalización con raíces históricas*. Toluca: Gobierno del Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2017.

TANCK DE ESTRADA, Dorothy. *Atlas ilustrado de los pueblos de indios de la Nueva España*. Zinacantepec: Colegio Mexiquense, 2005.

VIVERO GÓMEZ, Yolanda. *Monografía municipal, Texcaltitlán*. Toluca: Gobierno del Estado de México, 1983.

## Notas

<sup>1</sup> Francisco Lizcano Fernández, “Democracia directa y democracia representativa”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales* 19(60) (2012): 145-175.

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI Histórico (Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017). <https://www.inegi.org.mx/app/geo2/ahl/> (Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2017).

<sup>3</sup> Gobierno del Estado de México, *Memoria de las Secretarías de Relaciones y Guerra, Justicia, Negocios Eclesiásticos é instrucción Pública, del Gobierno del Estado de México, leída a la H. Legislatura en las sesiones de los días 1 y 2 de mayo de 1849 por los secretarios de esos ramos por el C. Lic. Pascual González Fuentes* (Toluca: Imprenta de Quijano, 1849), 6.

<sup>4</sup> Francisco Lizcano Fernández, *Estado de México: una regionalización con raíces históricas* (Toluca: Gobierno del Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2017), XX.

<sup>5</sup> De menor jerarquía que las municipalidades.

<sup>6</sup> Ezequiel Ander Egg, *Diccionario del trabajo social* (México: Editorial Ateneo, 1986), 83.

<sup>7</sup> Blanca Oralia Arce Valdés, *Texcaltitlán. Monografía municipal* (Toluca: Instituto Mexiquense de Cultura, 1999), 9.

<sup>8</sup> *Ibid.*, 50.

9 Yolanda Vivero Gómez, *Monografía municipal* (Toluca: Gobierno del Estado de México, 1986), 32.

10 Dorothy Tanck de Estrada, *Atlas ilustrado de los pueblos de indios de la Nueva España* (Zinacantepec: El Colegio Mexiquense, 2005).

11 Arce Valdés, *Texcaltitlán*, 52.

12 En la localidad de Jesús del Monte llaman juntas a las reuniones de ciudadanos en donde se consultan y toman decisiones sobre el devenir del pueblo. Sin embargo, aquí le llamaremos asamblea, ya que el término es más acorde con este tipo de reuniones.

13 Misa celebrada en el mes de octubre, que tiene la finalidad de bendecir los campos de cultivo.

14 Se llama así al grupo de personas que se organiza para representar esta danza tradicional, originaria del estado de Morelos.

15 Gobierno del Estado de México, *Memoria de las Secretarías de Relaciones y Guerra, Justicia, Negocios Eclesiásticos é instrucción Pública, del Gobierno del Estado de México, leída a la H. Legislatura en las sesiones de los días 1 y 2 de mayo de 1849 por los secretarios de esos ramos por el C. Lic. Pascual González Fuentes* (Toluca: Imprenta de Quijano, 1849), 6.

16 Gobierno del Estado de México, *Memoria de todos los ramos de la administración del Estado de México en el año de 1869, presentada a su honorable Legislatura por el C. Jesús Fuentes y Muñiz Secretario General del Gobierno en cumplimiento del precepto constitucional contenido en el art. 95 de la Constitución del Estado* (Toluca: Tipografía del Instituto Literario, 1870), 678. Este es el primer año en que las memorias gubernamentales reseñan el número de habitantes.

17 Gobierno del Estado de México, *Memoria presentada a la H. Legislatura del Estado de México por el C. Gobernador Constitucional Juan N. Mirafuentes, correspondiente al segundo año de su administración* (Toluca: Gobierno del Estado de México, 1879), 245.

18 Gobierno del Estado de México, *Memoria de la administración pública del Estado de México, presentada a la XV Legislatura por el gobernador constitucional general José Vicente Villada. Cuatrienio de 1889 a 1893* (Toluca: Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 1894), 876.

19 Gobierno del Estado de México, *Memoria que el ciudadano general José Vicente Villada presenta a la honorable Legislatura del Estado de México acerca de sus actos como gobernador constitucional general durante el cuatrienio de 1897 a 1901* (Toluca: Oficina Tipográfica del Gobierno en la Escuela de Artes y Oficios, 1902), 678.

20 Los valores absolutos y relativos presentadas aquí, referentes a las extensiones de las propiedades de cada familia, son resultado de un cálculo propio hecho a partir de la información facilitada por los pobladores y la medición con la aplicación de Google Earth.

<sup>21</sup> Friedrich Katz, *La servidumbre agraria en México* (México: Era, 1988), 16.

<sup>22</sup> Gobierno del Estado de México, *Memoria de las Secretarías de Relaciones y Guerra, Justicia, Negocios Eclesiásticos é instrucción Pública, del Gobierno del Estado de México, leída a la H. Legislatura en las sesiones de los días 1 y 2 de mayo de 1849 por los secretarios de esos ramos por el C. Lic. Pascual González Fuentes* (Toluca: Imprenta de Quijano, 1849), 6.

<sup>23</sup> LIII Legislatura del Estado de México, *Ley de Catastro del Estado de México*, artículos 6 y 8.

<sup>24</sup> Vivero Gómez, *Monografía municipal*, 43.

<sup>25</sup> Arce Valdés, *Texcaltitlán*, 56.

**Ana Mariel Herrera Castañeda**

Maestría en Humanidades por la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Adscripción institucional: Facultad de Humanidades, UAEM. Líneas de investigación: historia de las instituciones, historia regional e historia del poder.